



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 480-2023-A-MDP/LC

Pichari, 22 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

**VISTOS:**

La Resolución de Alcaldía N° 0320-2023-A-MDP/LC de fecha 31 de agosto del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa, son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; siendo atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Pichari, compitiéndole designar, remover, encargar y ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0320-2023-A-2023-A-MDP de fecha 31 de agosto de 2023, se designó al LIC. Walter Luque Salcedo, en el cargo de Director de Programa Sectorial III - Gerente de Educación y Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Pichari;

Que, es atribución del titular del pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza, por lo que se ha dispuesto dar por concluido con eficacia al 31 de diciembre del 2023 la designación al LIC. Walter Luque Salcedo, en el cargo de Director de Programa Sectorial III - Gerente de Educación y Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Pichari, dándole las gracias por los servicios prestados en esta entidad, debiéndose expedir el acto resolutorio correspondiente;

**ESTANDO** precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DAR POR CONCLUIDA** con eficacia al 31 de diciembre del 2023, la designación del LIC. WALTER LUQUE SALCEDO, identificado con DNI N° 42401716, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III - GERENTE DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, en atención a los considerandos precedentes, agradeciéndole por los servicios prestados durante su permanencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER** que el LIC. WALTER LUQUE SALCEDO, realice la entrega del cargo con las formalidades y plazo que estable la Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFÍQUESE** la presente a la parte interesada e instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C.  
Gerencia Municipal  
Pág. Web  
Interesado  
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. Hernán Palacios Tinoco  
ALCALDE